Mocoa Putumayo, 31 de julio de 2026

Magister
NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Rectora
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO.
Mocoa (P)

Ref.: Carta de Necesidad personal de apoyo

Cordial saludo,

La Institución Universitaria del Putumayo "UNIPUTUMAYO", como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la ley 30 de 1992, en donde el Congreso de Colombia organizó el servicio público de educación superior, en el literal c) del Artículo 6° establece como uno de los objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución, asimismo y conforme a lo previsto en el Decreto 1330 de 2020, en el marco de las condiciones mínima de calidad de orden institucional para el registro calificado de los programas académicos, es necesario dar cumplimiento al Acuerdo No. 022 de octubre 14 de 2022 "Política de Investigación" a través de la incorporación de actividades de innovación, transferencia de tecnología y emprendimiento basadas en productos y servicios generados a través de la investigación, involucrando de manera directa la generación de conocimiento en todos los ámbitos posibles, además, se busque impulsar la investigación, la creación y la innovación de manera articulada a la docencia y la formación integral de capital humano de la región, el diálogo entre ciencia, cultura y conocimiento tradicional.

Es por ello y en atención al cumplimiento de la misión, visión y objetivos, la Institución Universitaria del Putumayo "UNIPUTUMAYO" Ampliación Colón, requiere contratar un profesional para liderar los procesos de investigación institucional mediante la coordinación de los laboratorios ubicados en la Granja Versalles del municipio de Sibundoy Putumayo. Esta contratación es necesaria debido a la ausencia de personal dentro de la planta que pueda cumplir con las obligaciones específicas requeridas para este cargo.

La contratación de este profesional es fundamental por las siguientes razones:

1. Liderazgo especializado: El contratista liderará procesos de investigación en todas sus fases, fortaleciendo la capacidad investigativa de la Subsede Sibundoy – Ampliación Colón.
2. Gestión eficiente de laboratorios: Coordinará la entrega de equipos, organizará los espacios físicos y mantendrá un control riguroso del inventario y uso de los laboratorios.
3. Optimización de recursos: Asegurará un uso eficiente de los laboratorios, coordinando tiempos de atención y prácticas académicas.
4. Seguridad y mantenimiento: Supervisará el manejo de sustancias controladas y peligrosas, y coordinará el mantenimiento preventivo de equipos.
5. Divulgación científica: Desarrollará campañas de divulgación sobre los procesos de investigación de la UNIPUTUMAYO.

Adicionalmente, se requieren conocimientos específicos en el desarrollo de estas actividades, los cuales no se encuentran disponibles dentro del personal actual de la Institución. Por lo tanto, es necesario contratar personal externo que cuente con las habilidades y experiencia requeridas en:

- ✓ Diseño y ejecución de proyectos de investigación
- ✓ Metodologías de investigación científica
- ✓ Manejo de equipos y técnicas de laboratorio
- ✓ Análisis e interpretación de datos
- ✓ Normativas ambientales vigentes
- ✓ Gestión y coordinación de laboratorios

En este sentido, el contratista trabajará de manera presencial en la Granja Versalles, con énfasis en el trabajo de laboratorio y campo. Aunque la contratación es por Orden de Prestación de Servicios (OPS), se sugiere establecer un horario base de 40 horas semanales, con flexibilidad para ajustarse a las necesidades específicas de los proyectos de investigación y las actividades de laboratorio.

La contratación del profesional es crucial para elevar el nivel de la investigación en la Institución Universitaria del Putumayo, específicamente en la Subsede Sibundoy – Ampliación Colón. Su experiencia, liderazgo y capacidad de gestión, permitirán desarrollar investigaciones de mayor impacto, optimizar el uso de los recursos de laboratorio, fortalecer las colaboraciones interinstitucionales y mejorar la calidad de la producción científica de la institución.

Por las razones expuestas, se solicita a usted, se apruebe la contratación del profesional requerido de acuerdo a las condiciones que se especifican a continuación, cuya contribución será invaluable para el crecimiento académico y científico de nuestra institución.

OBJETO A CONTRATAR	
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA SUBSEDE SIBUNDOY AMPLIACIÓN COLÓN MEDIANTE EL USO DE LOS LABORATORIOS Y TRABAJOS DE CAMPO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	
Tiempo de ejecución:	CUATRO (04) MESES Y NUEVE (09) DIAS CALENDARIO
Valor estimado del contrato:	De acuerdo con lo anterior, el valor total del contrato corresponde a la suma de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 16.340.000) MCTE Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.
Forma de pago:	I. FORMA DE PAGO De acuerdo con el plazo de ejecución definido, los honorarios del contrato se pagarán a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MDA/CTE Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se

cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados.
Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario.

II. CONDICIONES PARA EL PAGO:

Cada pago deberá ser presentado con los siguientes soportes:

- Certificación de cumplimiento de las obligaciones del Contratista, suscrito por el supervisor
- Informe de actividades relacionadas a la ejecución de las obligaciones contractuales, con los respectivos soportes (cuando les aplique los soportes), dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de cada periodo
- Planilla de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el gobierno,
- El recibo de pago de estampillas. (aplica para la primera cuenta)

PARAGRAFO 1.- Para el último pago, el contratista deberá presentar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL correspondientes al mes de terminación.

PARAGRAFO 2.- Cuando el Instituto requiera el desplazamiento del contratista a sitios diferentes a su sede de actividades les reconocerá el derecho a gastos de transporte, manutención y alojamiento de conformidad a las normas internas establecidas para tales efectos. El contratista deberá contar con disponibilidad para los desplazamientos. Los desplazamientos deberán contar con la previa expedición de la disponibilidad presupuestal y el visto buenos del supervisor del contrato, u obedecer a una programación de desplazamientos igualmente aprobada por el supervisor del contrato. El pago de los gastos de desplazamiento y manutención queda condicionado a la presentación de los respectivos soportes de legalización.

PARAGRAFO 3. - Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

III. ESTAMPILLAS

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones, las cuales deberán ser canceladas por el contratista y presentada en la primera cuenta de cobro correspondiente.

	NOTA: Para el caso de suscribirse modificatorios con adición de recursos, el contratista deberá realizar el respectivo pago de estampillas y lo adjuntará en la cuenta de cobro correspondiente

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Articular y liderar procesos de investigación (Fases de campo, laboratorio, interpretación y análisis de resultados) institucional e interinstitucionales que se desarrollen en la sede Sibundoy – Ampliación Colón.
2	Guiar como profesional de campo el desarrollo de los proyectos institucionales y/o proyectos que los docentes investigadores estén adelantando, desde su perfil profesional.
3	Coordinar la entrega de equipos de laboratorio a los estudiantes, docentes e investigadores que requieran de este servicio
4	Organizar el espacio físico de los laboratorios, llevando el control del inventario de equipos debidamente rotulados e instalados en el sitio dispuesto para tal fin.
5	Coordinar los tiempos de atención de los laboratorios, acorde con las necesidades de los estudiantes, docentes e investigadores, cumpliendo con la totalidad de las horas que se destinen para la realización de prácticas académicas, proyectos de aula, proyectos de investigación, entre otros.
6	Controlar mediante registro, la entrada y salida de equipos e instrumentos que se utilicen durante las prácticas o actividades investigativas.
7	Coordinar con los docentes las prácticas académicas o proyectos de aula programados en el laboratorio por los diferentes programas, al igual que los proyectos de investigación que estén en curso.
8	Revisar y elaborar las hojas de vida de los equipos existentes en los laboratorios
9	Coordinar en la ejecución del procedimiento interno para el manejo de sustancias controladas y/o peligrosas
10	Acompañar en la ejecución del plan de mantenimiento preventivo de equipos e instrumentos de los laboratorios existentes en la UNIPUTUMAYO - Granja Versalles
11	Coordinar la ejecución del plan operativo de laboratorios
12	Presentar los informes mensuales y semestral acorde a los formatos y especificaciones requeridos según el desarrollo de las diferentes actividades.
13	Desarrollar campañas de divulgación internas y externas por diferentes medios de comunicación sobre los procesos de investigación que lleva a cabo en la UNIPUTUMAYO ampliación Colón
14	Elaborar informes mensuales con sus estadísticas de los servicios ofertados en el laboratorio, espacios de innovación de la Granja Versalles y proyectos de investigación liderados por el CIECYT Ampliación Colón.
15	Apoyar demás actividades que el supervisor le asigne acorde con el objeto del contrato

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO	
NIVEL DE EDUCACIÓN	Ingeniero Ambiental o áreas afines
EXPERIENCIA	General de cuarenta y ocho (48) meses

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO

Vicerrector Académico

Proyectó: AUDREY VANESSA LONDOÑO ARCINIEGAS – Coordinadora Académica y Administrativa